

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Juzgado Instructor de Expedientes
Disciplinarios núm. 2

Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento Victoriano Montero Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la plaza de Chueca, núm. 9, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por Decreto fecha 11 de agosto próximo pasado el Excmo. señor Alcalde Presidente ha ordenado se le incoe expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo señor don Robustiano Sánchez y Sánchez, quien por providencia de 19 del mismo mes nombró Secretario para sus actuaciones a don José Calero Pinalia; y advirtiéndose que contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en el plazo de ocho días, por causa legítima expresada con precisión; todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El Secretario instructor (Firmado).—
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—62.170)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación José Padierna López, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Pedro Antonio Alarcón, núm. 1, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le instruye ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: «Venir faltando al servicio, sin causa justificada e ininterrumpidamente, desde el día 1 de julio de 1965 al de la fecha».

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestar a dicho pliego de cargos en el plazo de quince días, y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario instructor (Firmado).

Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—62.171)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación Máximo Zamora Reina, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Carlos Heredero, núm. 7, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le instruye ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: «Venir faltando al servicio ininterrumpidamente desde el día 1 de julio de 1965 al de la fecha».

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestar a dicho pliego de cargos en el plazo de quince días, y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario instructor (Firmado).
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—62.172)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas Valero Juárez Sanguino, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de la Venta de la Higuera, núm. 28 (Vallecas), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le instruye ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: «Venir faltando al servicio ininterrumpidamente desde el día 1 de julio de 1965 al de la fecha».

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestar a dicho pliego de cargos en el plazo de quince días, y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario instructor (Firmado).
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—62.173)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación César Alvarez Torremocha, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Fereluz, número 30, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le instruye ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: «Venir faltando al servicio ininterrumpidamente desde el día 1 de julio de 1965 al de la fecha».

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestar a dicho pliego de cargos en el plazo de quince días, y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario instructor (Firmado).
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—62.174)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento Alfredo Jiménez Carvajal, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Almazán, núm. 19, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por Decreto fecha 11 de agosto de 1965 el Excmo. señor Alcalde Presidente ha ordenado se le incoe expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al Ilmo. señor don Robustiano Sánchez Sánchez, quien por providencia de 19 del mismo mes nombró Secretario para sus actuaciones a don José Calero Pinalia; y advirtiéndose que contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en el plazo de ocho días por causa legítima expresada con precisión; todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—62.175)

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas Ju-

lián Conde Arenas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Islas Sumatra, núm. 10 (Fuencarral), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le instruye, ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: «Venir faltando al servicio ininterrumpidamente desde el día 15 de mayo de 1965 al de la fecha».

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestar a dicho pliego de cargos en el plazo de quince días y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario instructor (Firmado).
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—62.168)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas Enrique Rodríguez Díez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Virgen del Sagrario, 20 (barrio de la Quintana), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por Decreto fecha 11 de agosto próximo pasado el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha ordenado se le incoe expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo señor don Robustiano Sánchez y Sánchez, quien por providencia de 19 del mismo mes nombró Secretario para sus actuaciones a don José Calero Pinalia; y advirtiéndose que contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en el plazo de ocho días por causa legítima expresada con precisión; todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—62.169)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 17 de septiembre de 1965.

«Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las fa-

cultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Pintores de Brocha, de Madrid, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de la Delegación de Hacienda, para exacción del impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, por las actividades de Ejecución de obra (Pintura) para el periodo del año de 1965, y con la mención de M-50.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables:

Tráfico de las Empresas.—Ejecución de obras. Bases: 250.000.000 de pesetas.—Tipo: 2 por 100.—Cuota: 5.000.000 de pesetas.—Artículo de la Ley 194, 1.ª 5.ª. Arbitrio provincial.—Tipo: 0,7 por 100. Cuota: 1.750.000 pesetas.

Total cuotas: 6.750.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en seis millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de obreros.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos: El primero, a los quince días de su notificación, y el segundo, en quince de diciembre de 1965.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por periodos y conceptos no convenidos, ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones - liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas reguladoras del impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa; en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para el Arbitrio Provincial.

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12.ª, apartado 1), párrafos a), b), c) y d) de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.—P. D., Félix Ruz Bergamín.

(G.—3.449)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Getafe

EDICTO

Don Miguel Cañas Baquero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se tramita en esta Oficina Recaudatoria contra los contribuyentes de los pueblos, conceptos e importe que se dirá, a los que no ha sido posible notificar ni practicar requerimiento alguno, por ser de domicilio ignorado en sus respectivas localidades, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndoles por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que, en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan por sí, por medio de sus causahabientes o representantes legales, en su respectivo expediente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Getafe

Transportes:

- Marcial López Clemente.—316,00 pesetas.
- Porfirio Heras Paniagua.—158,00.
- Rafael Gutiérrez Rodríguez.—158,00.
- Luis Rodríguez Justamante.—158,00.
- Pedro Gómez Herrero.—158,00.
- Isaac Sertal Fernández.—315,00.
- Agustín Lucas Guedán.—630,00.
- Adelardo Izquierdo Córdoba.—236,00.
- Gregorio Moreno Velasco.—2.363,00.
- Juan Ramón Martí Andrés.—316,00.
- Eugenio Heras López.—158,00.
- Manuel Sánchez y Ruiz de Párraga.—631,00 pesetas.

Valdemoro

Transportes:

- Rosario Sanz Sotos.—2.496,00.

Getafe

Industrial:

- Vicente Diazbedia.—1.969,00.
- Nicolás Domingo López.—756,00.
- Manuel Gallego Mateo.—1.969,00.
- Angel López Sánchez.—1.689,00.

Radio y Televisión:

- Manuel Gutiérrez Pérez.—100,00.
- Mariano Morote Villena.—300,00.

Televisión:

- José María Novoa.—300,00.
- Antonio Pascual López.—300,00.
- Antonio Vicario Varela.—300,00.
- Juliana Martín López.—500,00.
- Vicente Lastanao Rodríguez.—300,00.
- Ramón Arévalo Simanca.—500,00.
- José Belunces Ridao.—500,00.
- Florentino Carrero García.—300,00.
- Ignacio Castellanos.—500,00.
- Carlos Fernández Ramos.—500,00.
- Antonio García García.—500,00.
- Benito García Moya.—500,00.
- Isacio García Rojas.—500,00.
- Mariano García Aguado.—500,00.
- Martín Galindo Panadero.—500,00.
- Felipe Hernández San Juan.—300,00.
- Francisco Montero Sánchez.—300,00.
- Julio Márquez Laura.—500,00.
- Mariano Morote Villena.—300,00.
- Pedro Muñoz Martínez.—500,00.
- José Ruiz López.—300,00.
- Pilar Rubio Cuberos.—300,00.
- Pedro L. Sáinz Martín.—500,00.
- Enrique Vicente Ibáñez.—300,00.
- Florentino Valle Burgos.—500,00.

Certificaciones de Apremio

(Impuesto Lujo):

- Ismael Menéndez Menéndez.—225,00.

Parla

Certificaciones de Apremio

(Cuota Beneficios):

- Auto Transportes Terry.—6.000,00.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su conocimiento.

Getafe, a 30 de septiembre de 1965.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.445)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José H. Martín López.

Domicilio: Calle Canillas, 19, Madrid.

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Arroyo Galga.

Tramo: 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 650 metros aguas abajo del puente de la carretera de Guadalajara a Torrelaguna, y terminando a los 1.050 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Talamanca (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consiguando deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—110.45.)

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—5.316) (O.—62.104)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Godín Orozco.

Domicilio: Calle Ayala, 32, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 500 metros aguas arriba del puente de la carretera de Daganzo a la Base de Torrejón, terminando a los 800 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas, arena; sesenta (60) pesetas, grava.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consiguando deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 110.46.)

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—5.317) (O.—62.105)

AYUNTAMIENTOS

SANTORCAZ

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santorcaz, a 4 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.437) (O.—62.195)

ALCORCON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana, de esta localidad, se hace público que por los arrendatarios que se relacionan a continuación, se ha solicitado licencia para instalar, en los respectivos bancos del mercado particular de San José de Valderas, de este municipio, los despachos siguientes:

Don Manuel Mariño Cardesín, en el puesto núm. 17, aves, huevos y caza.

Don Claudio Bolea Rey, en el puesto número 39, venta de especias.

Don Claudio Bolea Rey, en el puesto número 38, frutería y verdulería.

Don Pedro Grande González, en el puesto núm. 28, frutería y verdulería.

Don José López Galán, en el puesto número 10, venta de despojos de carne.

Don José López Álvarez, en el puesto número 20, venta de despojos de carne.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 27 de septiembre de 1965. El Teniente de Alcalde, Luis Pontes.

(G. C.—5.438) (O.—62.196)

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, a 27 de septiembre de 1965. El Teniente de Alcalde, Luis Pontes.

(G. C.—5.439) (O.—62.197)

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, a 27 de septiembre de 1965. El Teniente de Alcalde, Luis Pontes.

(G. C.—5.440) (O.—62.198)

NAVARREDONDA

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, la liquidación y cuenta general del Presupuesto del año 1964 y la cuenta de Administración del Patrimonio y de Caudales, correspondiente al mismo año.

Navarredonda, 28 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Francisco González.

(G. C.—5.441) (O.—62.199)

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales, para el ejercicio de 1966, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, 28 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Francisco González.

(G. C.—5.442) (X.—3.194)

COSLADA

Este Ayuntamiento tiene acordada suabasta pública para primer tramo del colector, a cuyo efecto en la Secretaría se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Coslada, 27 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.443) (O.—62.200)

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y vigente ordenanza municipal de policía urbana, se hace público que han sido solicitadas de este Ayuntamiento licencias para instalar las industrias siguientes:

Por don Sinforiano Torres Navalón, secadero y almacén de pieles, en avenida de San Pablo, 2.

Por «Tinte Ibérico, S. A.», tinte industrial, en camino Viguetas Castilla, sin número.

Por «Estructuras Burtón, S. A.», cons-

trucción andamios metálicos y estructuras, en camino Vigetas Castilla, «Las Coberteras».

Por don Jesús Domingo Rodríguez Álvarez, taller de soldadura eléctrica y autógena, en Vereda de los Carriles, sin número.

Por don José Mora Sánchez, venta de muebles, en Cañada, 7, bajo.

Por don Emilio López Fernández, peluquería de caballeros, en Canteras, sin número.

En el plazo de diez días pueden formularse las observaciones procedentes.

Coslada, a 27 de septiembre de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.444) (O.—62.201)

PARACUELLOS DE JARAMA

Don Guillermo Mesa Velázquez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico de 1966, aprobado por la Corporación Municipal, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de aparecer publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones contra dicho Presupuesto, formuladas por las personas naturales o jurídicas, ante esta Corporación Municipal, pero dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, conforme determina el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales.

Paracuellos de Jarama, 28 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.445) (O.—62.202)

PIÑUECAR

En la Secretaría municipal y por el plazo reglamentario, se encuentran al público, a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuenta de administración del Patrimonio del año 1966.

Cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los años 1961 y 1962, así como las de Administración del Patrimonio de dichos años.

Piñuecar, 22 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.446) (O.—62.203)

ALGETE

Se exponen al público, por término de quince días, las ordenanzas fiscales que han de regir en el Presupuesto ordinario de 1966, según expediente, para su examen y reclamaciones, de acuerdo de cuanto dispone la ley de Régimen Local.

Algete, a 29 de septiembre de 1965.—El Alcalde acetal, Jesús Frutos.

(G. C.—5.447) (O.—62.204)

BRAOJOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario, se encuentran expuestos al público los siguientes documentos, a los efectos reclamatorios:

Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1966.

Cuentas generales de los Presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1961, 1962, 1963 y 1964, como asimismo las de Administración del Patrimonio de dichos años.

Braojos, 20 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.448) (O.—62.205)

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal y por término de quince días, a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Ordenanzas de exacciones a regir a partir de 1966, sobre puestos públicos, licencia de construcciones, saca de materiales de construcción y no fiscal sobre perros.

Expediente de suplemento de créditos número 1, de 1965.

Navalagamella, 30 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.449) (O.—62.206)

ARANJUEZ

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas fiscales para 1966, que se detallan seguidamente, queda expuesto el expediente de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento, para general conocimiento y reclamaciones, si las hubiere, por plazo de quince días hábiles, a con-

tar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ordenanzas prorrogadas

Riqueza industrial. Contribución de utilidades. Recargo del arbitrio provincial sobre el producto neto. Riqueza urbana. Riqueza rústica. Pompas Fúnebres. Casinos y círculos de recreo. Licencias de obras. Apertura de establecimientos. Inspección de calderas de vapor, motores, etc. Vigilancia y aparcamiento de vehículos en la vía pública. Servicios de alcantarillado. Hospitales. Banda de Música. Licencias coches servicio público. Utilización manga de riego. Rejas y balcones. Toldos, tribunas, etc. Escaparates, muestras, carteles y programas. Postes y palomillas. Mesas, sillas y veladores. Quioscos y puestos en la vía pública. Ocupación de la vía pública con puestos quioscos, barracas, etc. Parada y situado de vehículos en la vía pública. Cámaras frigoríficas. Fijación de programas y carteles. Tránsito de perros. Evacuatorios insalubres. Fachadas indecorosas. Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial. Solares sin edificar. Incremento del valor de los terrenos. Sello municipal. Placas, patentes y otros. Vigilancia especial de establecimientos. Matadero. Cementerio. Desagüe de canales. Rodaje y arrastre. Introducción de bultos en el mercado. Puestos y marquesinas del Mercado. Suministro de agua potable. Contribuciones especiales.

Ordenanzas modificadas para 1966
Servicio de extinción de incendios.

Ordenanzas de nueva creación para 1966

Desatranque de tuberías por medio del camión de riego.

Aranjuez, 4 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.450) (O.—62.207)

CERCEDILLA

Aprobadas por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento las ordenanzas fiscales de exacciones municipales para el ejercicio de 1966, quedan expuestas al público durante quince días, según determina el artículo 722 del texto reunido y articulado de la ley de Régimen Local, a los efectos de que libremente puedan examinarse y formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cercedilla, 4 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.451) (O.—62.208)

MEJORADA DEL CAMPO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada en día 2 de marzo de 1965, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Instalación de una fábrica de levadura de panificación en Mejorada del Campo», incoado por «Unión Alcohólica Española, S. A.».

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 2 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.452) (O.—62.209)

NAVALAGAMELLA

En virtud de acuerdo municipal se saca a subasta para el aprovechamiento de pastos de la llamada «Dehesa Boyal», con inclusión de «El Cerrillo de Santiago», «El Acebuche» y «Las Cancheras», bajo el tipo de 35.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la oficina municipal, a las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en este periódico oficial, y a las mismas habrá de acompañarse resguardo de la fianza provisional, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, y la declaración que previene el artículo 30 del vigente Reglamento de

Contratación de las Entidades Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente, también hábil, a las trece horas, en la Sala Capitular. Y caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El pliego de condiciones y demás documentos de interés en relación con el particular, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de cuantos quieran interesarse en la licitación.

Navalagamella, 1 de octubre de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.453) (O.—62.210)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 502/1965, seguidos a instancia de Julia Martín Ruiz, contra Vicente Ramo Sánchez, propietario del Restaurante «Gauchon», sobre ejecución conciliadora sindical, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado señor Ramo Sánchez, consistentes en lo siguiente:

Una cocina de gas, marca «Orbegozo», con tres fuegos, horno y plancha, tipo industrial.

Tasado pericialmente el bien descrito en la cantidad total de nueve mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 21 de octubre del corriente año y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Luchana, núm. 23, domicilio del Restaurante «Gauchon», siendo el depositario el demandado don Vicente Ramo Sánchez, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 25 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.

(C.—27.476)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 314/65, seguidos a instancia de Manuel Romero Gómez, contra don Ramón García Casarrubio, propietario de las «Bodegas Fomento Vinícola», sobre despido, hoy en trámite de ejecución, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Hermes», modelo 3.000, de 90 espacios. Un despacho, compuesto de mesa y librería,

de tres cuerpos, con puerta de cristal en el centro. Una mesita para máquina de escribir, Una mesa de despacho, con tablas y dos cajones.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de siete mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintiuno del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, plaza de Oriente, núm. 2, domicilio del demandado, siendo el depositario de los mismos doña Emilia Campo Escribano, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 27 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.

(C.—27.475)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se presta cumplimiento a exhorto de la Magistratura del Trabajo número tres de Sevilla, dimanante de autos 297/64, seguidos ante la misma a instancia de Juan José Mejías Castro, contra don Juan García Rodríguez, en el que por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en lo siguiente:

Un taladro, cinco velocidades, marca «Arielch», de 1,5 HP. Máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40, 120 espacios, núm. 403. Una máquina pulidora, con motor acoplado de 5 HP, y otra máquina pulidora, con motor acoplado de 3 HP.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de treinta y un mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintiuno del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura del Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Segunda. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Sierra Carbonera, núm. 74, domicilio de la empresa demandada, siendo depositario el demandado don Juan Gar-

cia Rodríguez y su hijo don Angel García Riera, domiciliados en el indicado, a quienes podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman pertinente.

Dado en Madrid, a 27 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.

(C.—27.474)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número cinco, a instancia de Damián Coello Real, contra «Cierre, S. A.», en reclamación de salarios, se ha acordado se cite al demandado «Cierre, S. A.», cuyo paradero se ignora, para el día veintiséis de octubre del año en curso y hora de las diez treinta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte. Asimismo se le cita para prestar confesión judicial para el día y hora señalado para la celebración del acto de juicio, apercibiéndole que de no comparecer le podrá parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada «Cierre, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.837)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Rianza Sánchez, en nombre y representación de don Eugenio Antonio Santos Ramila, contra doña Ana Moreno Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Rústica.—Tierra en término municipal de Barajas, al sitio de «Vereda de la Ermita de la Soledad» y carretera que de Barajas va a Madrid. Su cabida es de ciento dos áreas con setenta y dos centiáreas, equivalentes a tres fanegas. Linda: por Norte, con la carretera de Madrid a Barajas; por Este, con finca propiedad de doña Concepción Basado; por Sur, con finca de don Juan de la Peña, y por Oeste, con este señor, la carretera de Madrid a Barajas y terreno de la Ermita. Esta finca se encuentra dividida particularmente en treinta y siete parcelas y sobre alguna de ellas se han construido diversas edificaciones, así como plantaciones en la totalidad de la misma, cuyas edificaciones y construcciones son las siguientes: en la totalidad de la finca: diversas plantaciones, entre ellas ciento cincuenta árboles frutales, otros ciento cincuenta forestales y más de cien parras. En la parcela número uno: una casa-hotel, compuesta de tres alcobas, comedor, cocina y W. C., vestíbulo y azotea, y adosado al mismo un garaje;

toda la parcela mide una superficie de trescientos treinta y nueve metros quince decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos sesenta y ocho pies con veintiocho décimas de pie cuadrado, de cuya superficie corresponde diecinueve metros cinco decímetros cuadrados al garaje y cincuenta y siete metros setenta y ocho decímetros cuadrados al hotel. La superficie no edificada está destinada a jardín en la parte de fachada al hotel, y corral a su espalda, hallándose toda la finca cercada con muro de mampostería con pilastras y verja de hierro, y linda: por su frente o fachada, con la calle particular llamada de Asturiano Ruiz; por la derecha, entrando, con el resto de la finca; por la izquierda, con la avenida del Generalísimo, y por el fondo, con tierras de doña Concepción Basado. En la parcela número diecisiete: una casa de un solo piso, distribuida en tres habitaciones, pasillo y cocina, que mide lo edificado seis metros cincuenta centímetros de fachada a la calle particular llamada Anita Moreno, por cuatro metros cincuenta centímetros de fondo; toda la parcela mide una superficie de cuatro mil ciento once pies con treinta décimas de pie cuadrado, correspondiendo a la parte edificada veintinueve metros con veinticinco decímetros cuadrados, y que linda: por el frente, con la calle particular de Anita Moreno, y por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con el resto de la finca; la superficie no edificada se halla destinada a jardín en su fachada, de unos treinta metros cincuenta decímetros cuadrados, y el resto a corral y patios. En la parcela número treinta: un pozo con brocal de mampostería, de noventa centímetros de espesor y tapa de hierro, que mide un metro cincuenta centímetros de luces por quince metros de fondo. A los nueve metros cincuenta centímetros de profundidad de dicho pozo, existe una caseta con su motor para elevación de agua, que mide dos metros de altura por dos de fondo y un metro cincuenta centímetros de ancho, toda ella de mampostería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al folio 176, libro 51 de Barajas, finca número 3.291, inscripción tercera.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, primero, el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los tres días de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—40.725)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por la Compañía «Great American Insurance Company, Entidad aseguradora», contra doña Mercedes

Fernández Alvarez, asistida de su esposo don José Cortizo Lois, sobre reclamación de 38.415 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado como diligencia para mejor proveer, se cite a doña Mercedes Fernández Alvarez, asistida de su esposo don José Cortizo Lois, cuyo último domicilio conocido lo ha tenido en la ciudad de Lugo, Muñoz Grandes, 7, en el cual fué emplazada personalmente, y del que se ausentó ignorándose su paradero y domicilio actual, para que el día 15 del corriente mes, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, y bajo juramento indecisivo preste confesión en juicio, a tenor de las posiciones que le serán formuladas en el acto por el señor Juez, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Mercedes Fernández Alvarez, asistida de su esposo don José Cortizo Lois, de domicilio y paradero desconocido actualmente, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.723)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 156 de 1964, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Luis Pérez Ferrero, representado por la Procurador doña María Luz Albacar Medina, contra don Jeremías López Ambrosiani y otro, sobre pago de pesetas, y en los que se ha acordado citar al demandado don Jeremías López Ambrosiani para prestar confesión en juicio, a tenor de posiciones que formulará la parte actora, para su absolución bajo juramento indecisivo, por segunda vez y con el apercibimiento prevenido por el artículo 583 de la ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para ello las once horas del próximo día diecinueve del actual octubre, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero.

Y para que tenga lugar la citación en forma del expresado demandado don Jeremías López Ambrosiani, en atención a encontrarse en desconocido paradero y a fin de que el día y hora antes expresado comparezca a prestar la confesión acordada, previniéndosele que de no comparecer se le podrá tener por confeso, expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—40.724)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 198/65, he acordado se cite a Manuel Ramos Gil y Obdulia Delgado Val, que se encuentran en igno-

rado paradero, para el día 27 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.722)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 260/65.—Por el presente se cita a Carlos Varo Tonzalo, nacido en Cambados (Pontevedra) el 18 de agosto de 1936, hijo de Rogelio y de Luz, soltero, estudiante; a Juan José Coiro, nacido el 16 de enero de 1945 en Buenos Aires (Argentina), hijo de Juan José y de Rosa, soltero, estudiante, y a Alberto Horacio Santos, nacido en Buenos Aires el 30 de enero de 1942, hijo de Alberto y de Raquel, soltero, estudiante, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el próximo día 27 de octubre, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal número tres, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra los citados y otros se instruye por escándalo, a cuyo acto deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.787)

Juicio de faltas 260/65.—Por el presente se cita a Carlos Varo Tonzalo, nacido en Cambados (Pontevedra) el 18 de agosto de 1936, hijo de Rogelio y de Luz, soltero, estudiante, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 27 de octubre comparezca en el Juzgado municipal número tres, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el expresado y otros se instruye por escándalo, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba quiera utilizar.

(B.—2.732)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Lino García Ferrer, natural de Mora de Toledo (Toledo), hijo de Luisa, casado, para que el día 29 de octubre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 397, de 1965, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.153)

(B.—2.701)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número cuatro, de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 216, de 1965, por riña y escándalo, por medio de la presente se cita a los inculcados Manuel Vélez Marcos, José Luis Vélez Martín y Luciano Henche Calvo, para que asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número cuatro, sito en calle Alberto Aguilera, núm. 20, el día 29 de octubre, a las nueve horas, para la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—5.252)

(B.—2.745)

JUZGADO NUMERO 6

Campos Rodero, Amparo, hija de Juan Francisco y de Anastasia, domiciliada últimamente en la Ribera del Manzanares, número 62, bajo, comparecerá el día 23 de octubre, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, seguido contra la misma, bajo el núm. 262/65.

(B.—2.729)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 185, de 1965.—López García, Luis, con domicilio últimamente en Ibañeta de Bilbao, 17, comparecerá ante el Juzgado Municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 21 de octubre y hora de las doce cuarenta y cinco, a celebrar juicio de faltas por daños circulación, contra el mismo.

(B.—2.747)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36